

red pública de servicios sociales



MANUAL ■ DE IDENTIDAD VISUAL  
CORPORATIVA

red pública de servicios sociales



MANUAL ■ DE IDENTIDAD VISUAL  
CORPORATIVA

utilización del símbolo



El Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales fue aprobado por el Decreto 68/1990, de 26 de julio y corrección de errores del mismo (BORM 202 de 1 de Septiembre de 1990) y constituye la imagen de identificación visual.

El objetivo de la realización de esta imagen gráfica es el permitir la identificación fácil de los recursos públicos destinados a los servicios sociales.

La utilización del símbolo queda reservada a la Red Pública Regional de Servicios Sociales que, de acuerdo con el art. 64 de la ley 8/85 de Servicios Sociales de la Región de Murcia, está integrada por:

- Los centros y servicios dependientes de la Administración Regional, de las Corporaciones Locales o Entes Territoriales.
- Los Consejos, Patronatos e Instituciones creados por los mismos.
- Los centros y servicios prestados por organizaciones sociales, siempre que los mismos reciban una subvención pública igual o superior al cincuenta por ciento de los costos reales.

La utilización del símbolo en cualquier otro caso deberá ser autorizada al efecto por la Consejería de Asuntos Sociales.

símbolo



La implantación del símbolo de identificación de una entidad depende de la percepción del público y el grado de eficacia en la transmisión de los conceptos seleccionados.

Un análisis previo de los servicios que presta la red pública de servicios sociales y del perfil del usuario medio, pone de relieve estas ideas:

- Acogida
- Eficacia en los servicios
- Trato directo con el usuario

Tomando como referencia comunicacional estos objetivos hemos seleccionado los distintos componentes gráficos del símbolo: Color, Forma y Tipografía.

La simplificación en elementos geométricos facilita la lectura y percepción de la imagen, así como su posterior reconocimiento visual, dado el nivel de percepción del público que tiene como objetivo el mensaje.

Una entidad cuyo servicio está basado fundamentalmente en la acogida y ayuda al posible usuario, que requiere elementos gráficos que refuercen esta idea.

Es un hecho que el perceptor ante ciertos símbolos genéricos, muestra una respuesta rápida y unitaria. Este es el caso del concepto global de casa, con un cierre superior a dos aguas, cuya lectura se traduce en las ideas, más concretas una vez incorporadas al perceptor, de “hogar” y “cobijo”.

El arco iris, como elemento de fácil reconocimiento, ha sido incorporado al símbolo con un doble fin:

- Romper la dureza de las líneas rectas, suavizando la imagen global, y
- Como reflejo del concepto abstracto de “ilusión, confianza, ánimo”, por las connotaciones positivas del arco iris: paso de estado turbulento a estado de calma.

La selección de los colores es primordial, tanto es sus propios valores como en el proceso de producción y aplicación del símbolo.

Se ha seleccionado el gris, color neutro para la casa, con el fin de crear un contraste con los tonos más luminosos del arco iris.

Los colores de este elemento, amarillo y rojo, refuerzan la idea de calor y acogida y son compatibles con el símbolo de la Comunidad Autónoma, dando así mayores posibilidades de aplicación.

La limpieza de las líneas del símbolo, su simplicidad y la gama de colores elegidos, transmiten una imagen de eficacia y claridad, al ofrecer una lectura asequible al usuario.

pautas constructivas



En la figura se han establecido la pautas constructivas para el desarrollo del símbolo en cualquiera de sus aplicaciones, a través del reticulado o de las cotas que se definen en los elementos constructivos del mismo.

- A = X (mínima unidad constructiva)
- B = 20x
- C = 1,5x
- D = 4,5x
- E = 1/2x
- F = 24x
- G = 32x
- H = 17,5x
- I = 8,5x
- J = 6x
- R = 31,5x
- c = centro de radio

### zona de seguridad

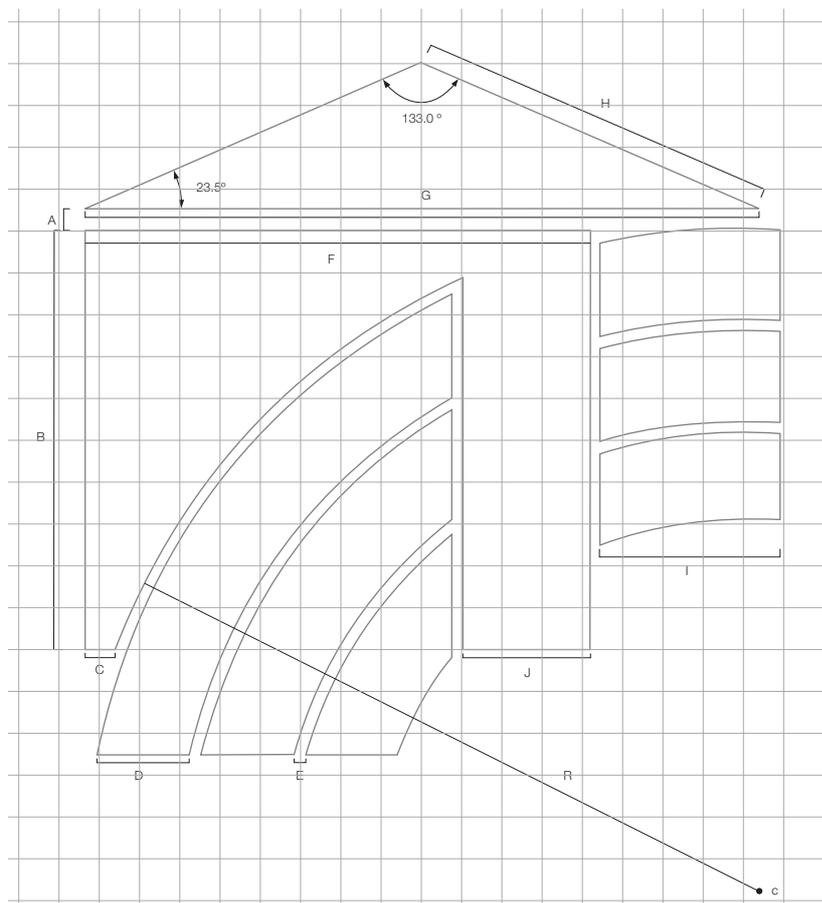
La utilización del símbolo queda reservada a la Red Pública Regional de Servicios Sociales que, de acuerdo con el art. 64 de la ley 8/85 de Servicios Sociales de la Región de Murcia, está integrada por:

- Los centros y servicios dependientes de la Administración Regional, de las Corporaciones Locales o Entes Territoriales.
- Los Consejos, Patronatos e Instituciones creados por los mismos.
- Los centros y servicios prestados por organizaciones sociales, siempre que los mismos reciban una subvención pública igual o superior al cincuenta por ciento de los costos reales.

La utilización del símbolo en cualquier otro caso deberá ser autorizada al efecto por la Consejería de Asuntos Sociales.



pautas constructivas



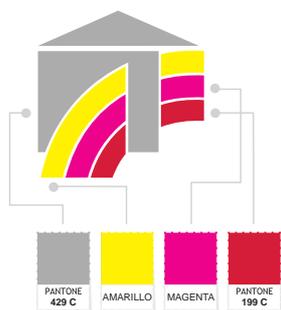
logotipo base  
y versiones



Teniendo en cuenta la variedad de soportes establecidos para la implantación de la identidad gráfica de la Red Pública de Servicios Sociales, se presentan distintas versiones realizadas a partir del logotipo base, para facilitar su aplicación en prensa, publicaciones, señalética, televisión, objetos promocionales, etc., dependiendo del formato del soporte.



colores corporativos



### aplicación en color

Los pantones para la aplicación del símbolo en colores planos, para cada uno de los elementos son los siguientes:

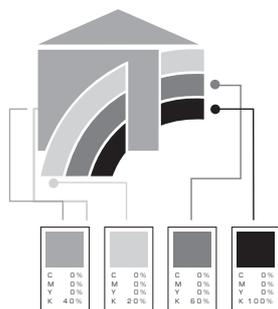
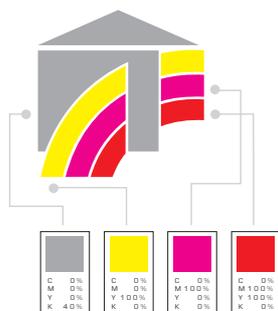
Gris - pantone 429 - [casa]

Amarillo - [arco superior]

Magenta - [arco intermedio]

Rojo - pantone 199 - [arco inferior]

El tratamiento de color para cuatricromía, se establece con un 40% de negro para la casa. Los arcos del superior al inferior, 100% de amarillo, 100% de magenta y, en el arco inferior, la suma de los porcentajes anteriores.



### aplicación en blanco y negro

La versión del símbolo en una sola tinta se resuelve con tramas de negro, con las siguientes proporciones:

40% - para la casa

20% - para el arco superior

60% - para el arco intermedio

100% - para el arco inferior

versión en negativo



aplicación en color



aplicación en blanco y negro



escalado de reducción



aplicación en color



tipografía corporativa:  
principal y secundaria



En base a los mismos criterios comunicacionales que han sido utilizados para la configuración del símbolo, se ha seleccionado la [Futura] como tipografía del logotipo, dado que la simplicidad de sus líneas favorece una lectura rápida del texto.

Se ha intentado, por otro lado evitar cualquier interferencia con la tipografía propia de la Comunidad Autónoma [Helvética], diferenciando y dotando así de una identidad propia a la representación gráfica de la Red Pública de Servicios Sociales.

La fácil disponibilidad de esta familia tipográfica y la existencia de una amplia gama de versiones, favorece su implantación.

Para la aplicación tipográfica en papelería, prensa, publicaciones, etc., se ha elegido las siguientes versiones de Futura: Ligth, Book, Bold, Extra Bold, Cursiva y Bold Cursiva.

#### futura

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÓPQRSTUVWXYZ  
123456789

#### futura lighth

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÓPQRSTUVWXYZ  
123456789

#### futura book

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÓPQRSTUVWXYZ  
123456789

#### futura bold

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÓPQRSTUVWXYZ  
123456789

#### futura extra bold

**abcdefghijklmnopqrstuvwxyz**  
**ABCDEFGHIJKLMNÓPQRSTUVWXYZ**  
**123456789**

#### futura cursiva

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz  
ABCDEFGHIJKLMNÓPQRSTUVWXYZ  
123456789

#### futura bold cursiva

**abcdefghijklmnopqrstuvwxyz**  
**ABCDEFGHIJKLMNÓPQRSTUVWXYZ**  
**123456789**

red pública de servicios sociales



PAPELERÍA  
BÁSICA

carta 1ª hoja  
instituciones coordinadas  
(ayuntamiento)



Formato → A4 \_ 210 x 297 mm.

Tipo de papel → Offset pigmentado blanco 112 g/m<sup>2</sup>

The diagram shows a letter template with the following elements and dimensions:

- Top Margins:** 15 mm (left), 7.5 mm (center), 10 mm (right), 38 mm (right).
- Left Margins:** 38 mm (top), 20 mm (middle), 5 mm (bottom).
- Right Margins:** 38 mm (top), 17 mm (middle), 10 mm (bottom).
- Bottom Margins:** 38 mm (left), 7 pt (center), 0.5 pt (right).

**Content and Placeholders:**

- Top Left:** Logo of Ayuntamiento de Murcia.
- Top Right:** Logo of Red Pública de Servicios Sociales.
- Middle:** Placeholder for recipient name: "Nombre Apellido Apellido" and "SEGUNDA REFERENCIA O CARGO".
- Bottom Right:** Placeholder for address and contact info: "Dirección, nº", "código postal, ciudad", "tel: 968 000 000", "fax: 968 000 000", and "nombre@regiondemurcia.com".

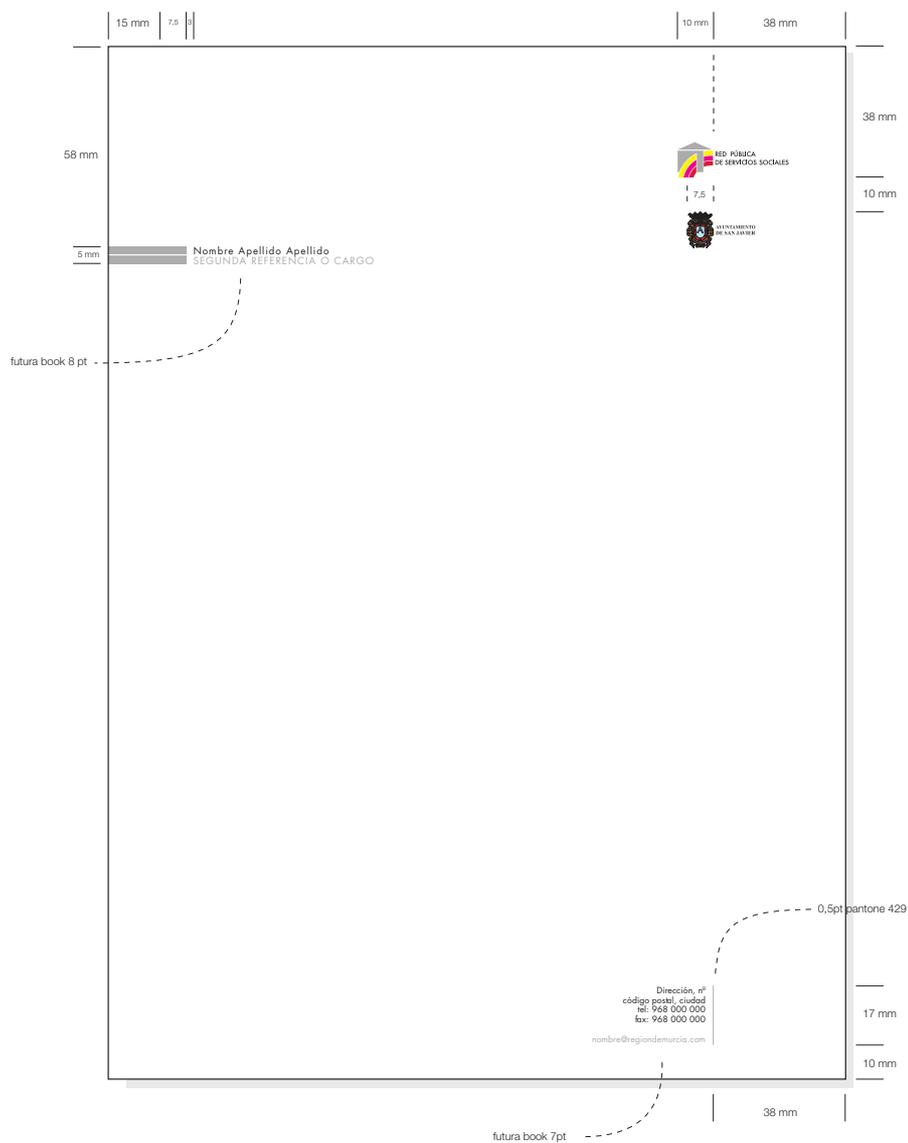
**Other Labels:** "futura book 8 pt" (left), "futura book 7pt" (bottom center).

carta 1ª hoja  
específica del centro



Formato → A4 \_ 210 x 297 mm.

Tipo de papel → Offset pigmentado blanco 112 g/m<sup>2</sup>



saluda



- Formato → 148 x 210 mm
- Tipo de papel → offset pigmentado en blanco 112g./m<sup>2</sup>  
papel Conqueror blanco

38 mm

10 mm

36 mm

15 mm

10 mm

15 mm

10 mm

9 mm

9 mm

74 mm

RED PÚBLICA  
DE SERVICIOS SOCIALES

Nombre Apellido Apellido  
SEGUNDA REFERENCIA O CARGO

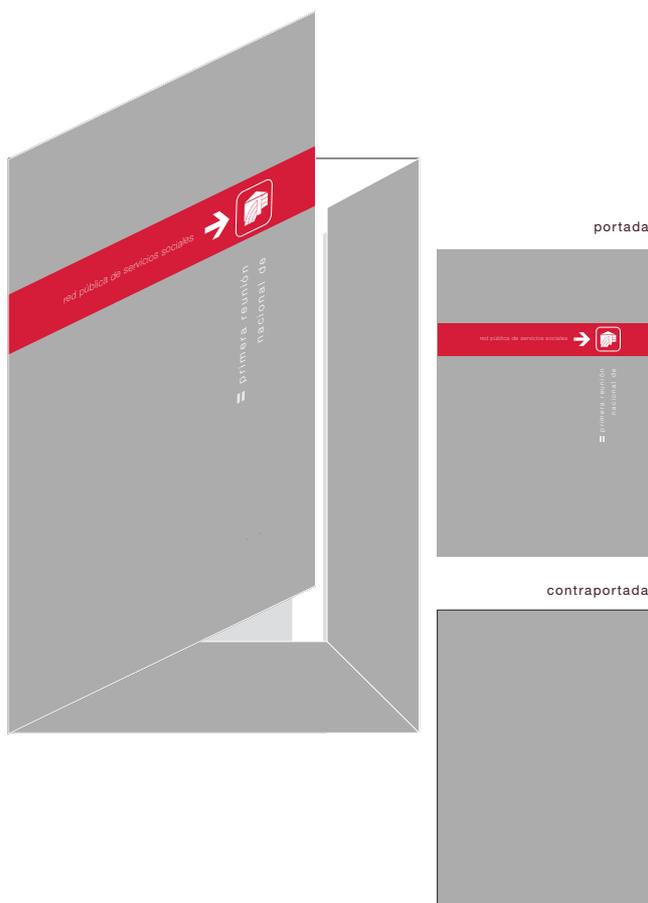
S A L U D A

Aprovecha esta oportunidad para ofrecerle su  
más distinguida consideración  
MURCIA

carpeta de actividades



- || Formato → 220 x 320 mm.
- || Tipo de papel → couché mate 250 g/m<sup>2</sup>



carpeta  
institucional



- Formato → 220 x 320
- Tipo de papel → couché mate 250 g/m<sup>2</sup>



red pública de servicios sociales



≡ PUBLICACIONES

publicaciones



En base al análisis de las publicaciones de distintos Organismos, y teniendo en cuenta la necesidades generales que pueden plantearse de este tema en la Red Pública de Servicios Sociales, se establecen las siguientes líneas de publicaciones diferenciadas:

- Guías de información con un formato cerrado de 170 x 300 mm. (con solapas interiores para insertar discos)
- Agendas con un formato de 160 x 200 mm.
- La línea especial está destinada a la edición de memorias, monografía, estudios de especial entidad, etc. Se propone un formato amplio, 290 x 230, que permite la inclusión de gráficos, tablas sin necesidad de verticalizarlas, y dota de mayor prestancia a la publicación.
- En la línea básica quedan recogidas el resto de publicaciones, con un formato de 240 x 190 mm.

La portada se resuelve con ilustraciones preferiblemente a sangre, situado el logotipo en la parte inferior.

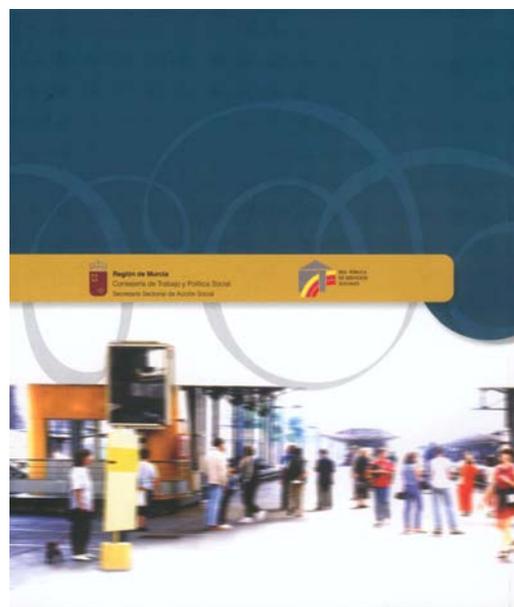
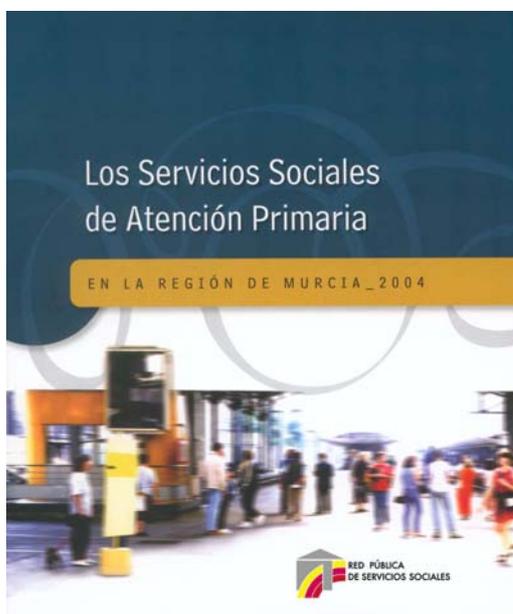
En el lomo de las ediciones la parte superior está ocupada por el símbolo de la Red, mientras que en el extremo inferior se localiza el símbolo de la Comunidad Autónoma, reservándose el espacio entre ambos para el título de la publicación.

La tipografía empleada en la publicaciones, tanto en el texto como en la portada, es la Futura en cualquiera de sus versiones.

Otras normas de diseño (tipo de papel, maquetación, etc.), dependerán de las líneas del diseñador contratado.



publicaciones



folletos



Realizado en dos formatos (210 x 90 y 210 x 180 mm.), se ha mantenido la línea vertical con el fin de facilitar su envío por correo . El diseño de la portada sigue la misma línea descrita para la línea básica de las publicaciones.

En esta página se establecen las normas para la colocación de los logotipos en la contraportada, teniendo en cuenta la posibilidad de edición conjunta con otros organismos.

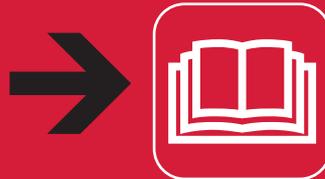
logotipo en portada



logotipos en contraportada (combinados)



prensa



Las normas para la configuración de los anuncios insertados en prensa varían según dos modalidades:

■ Anuncios institucionales, con un contenido eminentemente técnico (convocatorias de ayudas, contrataciones de obras, servicios, etc.), en los que se da un trato preferencial a la imagen de la Consejería, aplicada en luto negativo encabezando el anuncio.

■ Anuncios de la Red Pública de Servicios Sociales, que recogen información específica de la misma (actos de tipo cultural, reuniones, cursos, información general, etc.).

Con el fin de establecer una clara distinción entre las dos modalidades de inserciones en prensa, se incorpora una triple banda en este segundo tipo de anuncios, favoreciendo así mismo su asociación con el símbolo de identificación de la Red.

En las dos modalidades descritas se utilizará la versión Futura Extra Bold para los titulares, Futura Book en el texto y Futura Bold para los subtítulos.

El logotipo de la Red Pública se situará en la parte inferior del anuncio.



red pública de servicios sociales



SEÑALÉTICA

señalética [1]



Se ha pensado dotar a los soportes unas propiedades formales que permitan la integración visual en toda la heterogeneidad de espacios arquitectónicos de diferentes estilos. Por tanto el aspecto formal del soporte ha de cumplir la única función de ofrecer información puntual.

soporte de fachada [vertical/horizontal]



señalética [2]



### soporte de fijación en el suelo

Se utilizará este tipo de anclaje en aquellos casos de edificios cuyas características arquitectónicas requieran ser respetadas.



### soporte de banderola



vehículos



Para la aplicación del símbolo a los vehículos se ha seleccionado el elemento que por su geometría, color y características visuales mejor se adapta a este tipo de soporte: los arcos, colocándose en la parte posterior del vehículo rodeando la rueda.

